LEY 1945 DE 2019

LEY 1945 DE 2019

LEY 1945 DE 2019

Diario Oficial 50826, Enero 4 de 2019

por medio del cual se declara patrimonio de la Nación el 'Inti Raymi' que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo pasto y quillasinga en el departamento de Nariño y putumayo.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. Declárese patrimonio cultural de la Nación el 'Inty Raymi' que se celebra cada 21 de junio, como el fin y comienzo de año del pueblo pastos y quillasingas en el departamento de Nariño y Putumayo.

Artículo 2°. El Gobierno nacional podrá crear un fondo cultural denominado Inty Raymi Pastos y Quillasingas, adscrito al Ministerio de Cultura, que asignará anualmente la apropiación presupuestal necesaria, el cual preservará y garantizará la realización de su celebración del 21 de junio de cada año.

Artículo 3°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Ernesto Macías Tovar.

EL Secretario General del honorable Senado de la República,

Gregorio Eljach Pacheco.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Alejandro Carlos Chacón Camargo.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de enero de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura, encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura,

David Melo Torres.